



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0519-2023-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0519-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, cinco de abril del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: APROBAR el segundo grupo de acciones y propuestas que la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial ejecutará y dicta otras disposiciones.

VISTOS:

Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado – Ley N° 27658; Decreto Legislativo N° 1446 que modifica a la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Decreto Supremo N° 030-2002-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de la Modernización de la Gestión del Estado; Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales”; Resolución Administrativa N° 126-2023-P-CSJU/PJ del 24 de enero de 2023; Resolución Administrativa N° 133-2023-P-CSJU/PJ del 24 de enero de 2023; Resolución Administrativa N° 232-2023-P-CSJU/PJ del 9 de febrero de 2023; Oficio N° 009-2023-CITP/CDGDJ-CSJU-PJ de fecha 28 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, de fecha 27 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Corte Suprema de



Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales”; considerando en su artículo 22° a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, la cual tiene competencia nacional y está conformada por Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial en cada Corte Superior de Justicia del país, que constituyen órganos desconcentrados de apoyo, encargados de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos orientados a la mejora en la gestión del Despacho Judicial, formulados por la Gerencia General y Cortes Superiores.

Cuarto.- Al respecto, el artículo 24° del Reglamento del Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, precisa que **las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial**, constituyen órganos desconcentrados de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, y se encargaran de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos orientados a la mejora en la Gestión del Despacho Judicial, formuladas en las Cortes Superiores de Justicia y en trámite de aprobación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como, de las iniciativas propias.

Quinto.- En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 0126-2023-P-CSJU/PJ de fecha 24 de enero de 2023, se designó la “Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023”. Asimismo, se dispuso que los integrantes de la citada Comisión, realicen sus actividades en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Sexto.- De otro lado, tenemos que mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la ciudadanía. En esa línea, la finalidad del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública es velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios; propiciar la simplificación administrativa; promover y mejorar la calidad de las regulaciones en el ámbito de su competencia; la racionalidad de la estructura y la búsqueda de mejoras en la productividad y en la gestión de procesos; la evaluación de riesgos de gestión y la gestión del conocimiento, hacia la obtención de resultados.

Séptimo.- El proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en acciones de institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica y concertada, la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

Octavo.- A fin de lograr dicho objetivo y siendo conscientes de la necesidad de promover el Gobierno Electrónico en todos sus pilares, esta Presidencia de Corte buscará reducir la



brecha digital a través de la transformación de la administración pública y utilizar el potencial de la información para contribuir con el desarrollo social de esta Corte, con la participación y colaboración de sus áreas administrativas.

Noveno.- En mérito a lo anterior, a través de la Resolución Administrativa N° 0133-2023-P-CSJU/PJ de fecha 24 de enero de 2023, se conformó la "Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos" de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023-2024.

Décimo.- Luego de haberse conformado ambas comisiones, a través del Oficio N° 009-2023-CITP/CDGDJ-CSJU-PJ de fecha 28 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, da a conocer el **segundo grupo de acciones y propuestas que ejecutarán las citadas comisiones**, dando a conocer una serie de acciones que se desarrollarán en el Módulo Civil, Laboral, Penal y en el área administrativa de esta Corte Superior; por ello, solicita que para su ejecución de designen los órganos administrativos responsables de coadyuvar con la ejecución de tales acciones y propuestas; por ello, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Décimo Primero.- Para finalizar, el artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el segundo grupo de acciones y propuestas que la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial ejecutará.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, bajo responsabilidad, el seguimiento y ejecución del segundo grupo de acciones y propuestas remitidas por el Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, a los funcionarios que se designan en los siguientes cuadros:

Órgano que lo implementará: Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral

N°	COMISIÓN	ACCIÓN Y PROPUESTA	RESPONSABLES
1	Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial	- Designar personal de apoyo o de descarga para las áreas de calificación y ejecución de los juzgados civiles.	- Coordinación de Estadística. - Administrador del Módulo Civil. - Coordinación de Logística.



		<p>- Se debe contar con un informe estadístico sobre la carga procesal pendiente es las áreas mencionadas, así como un informe del monitoreo de trabajo del administrador en relación a los secretarios.</p> <p>- Se generará un plan de descarga de acuerdo al requerimiento del Administrador del Módulo Civil, con el cronograma establecido.</p>	
2	Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial	Renovación de equipos de cómputo de los secretarios de las diferentes áreas.	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación de Informática.- Coordinación de Logística.
3	Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos	Implementación de un sistema de aviso o notificación sobre quejas, reclamos o consultas , que ingresan al MAU sobre el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral.	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación de Informática.- Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación.- Administrador del Módulo y Secretarios Judiciales.
4	Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial	Implementación de un Módulo de Atención al Usuario (MAU) especializado para el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral y el Módulo Laboral.	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación de Informática.- Coordinación de Infraestructura.- Coordinación de Logística.- Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación.- Administradores del Módulo Civil y Laboral.
5	Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de un formato y manual para la calificación de demandas.- Publicitar el Manual para conocimiento de los jueces, abogados y litigantes	<ul style="list-style-type: none">- Jueces y Administración del Módulo Civil.- Presidencia.
6	Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial	- Reuniones de trabajo con la SUNARP para que capaciten a los secretarios, dando a conocer los sistemas que manejan.	<ul style="list-style-type: none">- Administrador del Módulo Civil.





		- Se plantea realizar pasantías con la finalidad de que ambas instituciones conozcan el sistema de justicia y registral.	
7	Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial	- Elaboración de un formato único de medidas cautelares. - Publicitar las acciones a través del CAJ y los módulos informativos (TOTEM) ubicados en el módulo.	- Jueces Civiles. - Secretarios. - Administrador del Módulo Civil.
8	Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial	Realizar un encuentro jurisdiccional con los jueces del área civil.	- Comisión de Plenos Jurisdiccionales. - Jueces del Módulo Civil.
9	Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial	Coordinación con el área de notificaciones para la devolución de las cédulas.	- Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación.

Órgano que lo implementará: Módulo del Nuevo Código Procesal Penal

N°	COMISIÓN	ACCIÓN Y PROPUESTA	RESPONSABLES
1	Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial	Implementación de módulos de consulta en el Centro Penitenciario Huamancaca Chico.	- Administrador del Módulo Penal.
2	Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial	Acuerdo con el INPE para validación de firmas digitales.	- Administrador del Módulo Penal.
3	Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos	Desarrollar un sistema de hoja de reclamación para los internos del centro penitenciario.	- Administrador del Módulo Penal. - Coordinación de Informática.

Órgano que lo implementará: Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

N°	COMISIÓN	ACCIÓN Y PROPUESTA	RESPONSABLES
1	Comisión Distrital de Gestión de	Celebrar alianza con la Defensoría del Pueblo y con la Asociación "Lazos	- Administrador del Módulo de Violencia.



Despacho Judicial	Fuertes" para brindar una mejor atención a las víctimas y agresores; además, de recibir terapia psicológica acorde a los indicadores solicitados por el equipo multidisciplinario.	- Unidad de Planeamiento y Desarrollo. - Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización.
-------------------	--	--

Órgano que lo implementará: Servicio de Atención a toda la Corte de Junín

N°	COMISIÓN	ACCIÓN Y PROPUESTA	RESPONSABLES
1	Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial	Emisión de un documento de Presidencia para que la atención de documentos administrativos de la defensoría del Pueblo, se realice por Mesa de Partes y los administradores de módulos.	- Presidencia. - Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización. - Administradores de Módulos. - Mesa de Partes.



ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que, los funcionarios responsables de las áreas encargadas en el artículo anterior, deberán Coordinar con los integrantes de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial la ejecución de las acciones y propuestas a desarrollar, debiendo dar cuenta de sus acciones y resultados a la Presidencia de esta Corte Superior.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Unidad de Gestión de Despacho Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Administración del Módulo del nuevo Código Procesal, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, Administración del Módulo Laboral, Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLETO MARCIAL QUISPE PÁUCARHUA
 PRESIDENTE
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

